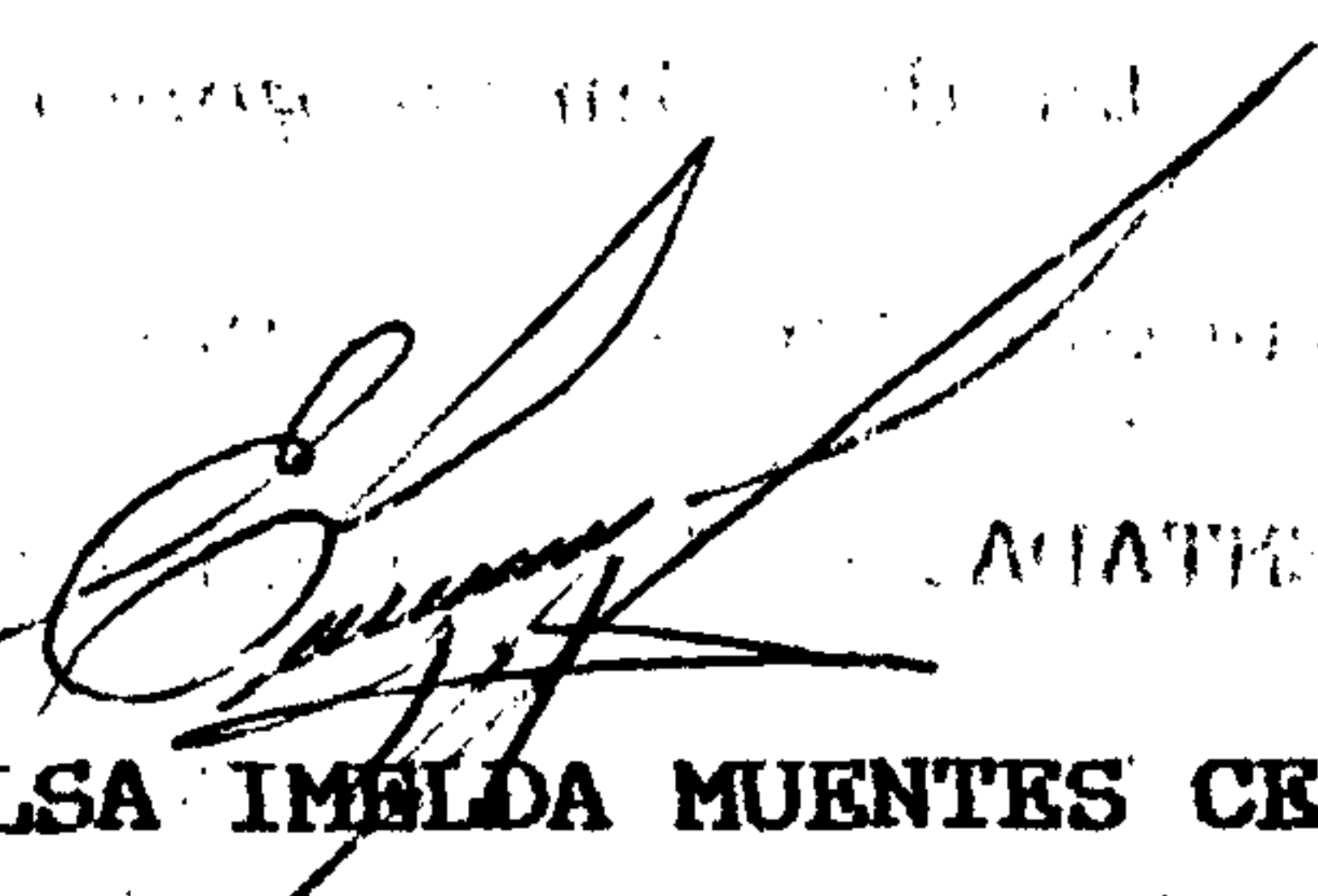


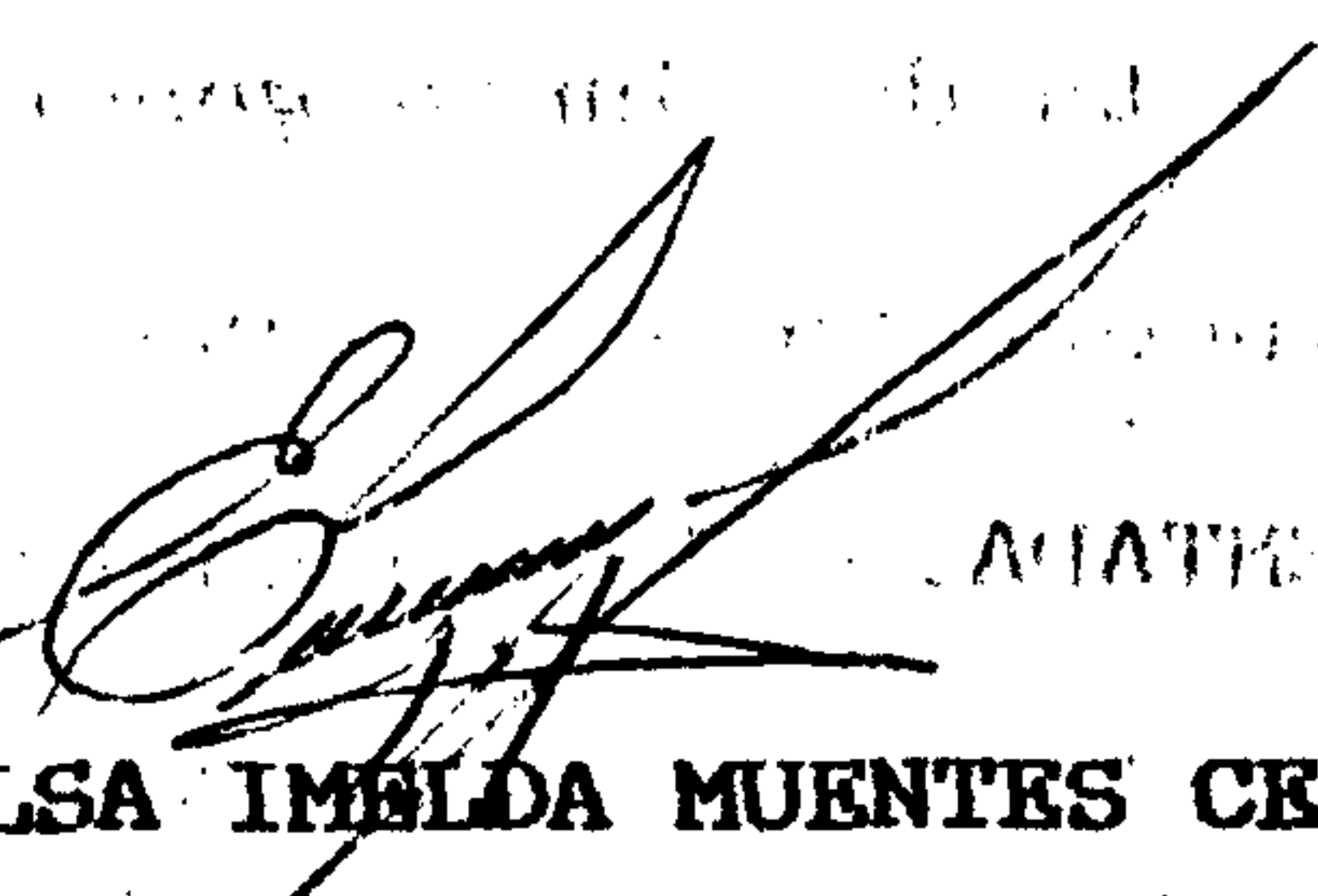
1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPANIA
3 TAILER MIENTES CIA. LTDA.-----
4 CUANTIA: S/.9'000.000,00.---20--- 2
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
6 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
7 diecinueve días de septiembre de mil novecientos noventa y
8 cuatro, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.
9 Notario Público Titular Trigésimo de este cantón,
10 comparece: la señorita ELSA IMELDA MIENTES CEDENO, de
11 estado civil soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente
12 y Representante Legal de la Compañía TAILER MIENTES CIA.
13 LTDA., y además autorizada por la Junta General
14 Extraordinaria de Socios celebrada el seis de Junio de mil
15 novecientos noventa y cuatro.- La compareciente es mayor
16 de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz
17 para obligarse y contratar a quien de conocerla
18 personalmente doy fe.- Bien instruída en el objeto y
19 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
21 minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-
22 Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas
23 a su cargo, una de aumento de capital y reforma de
24 estatutos de la Compañía Tailer Mientes Cía. Ltda., que se
25 confiere en los siguientes términos: PRIMERA:
26 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
27 escritura la señorita ELSA IMELDA MIENTES CEDENO, en su
28 calidad de Gerente y Representante Legal de "TRAILER

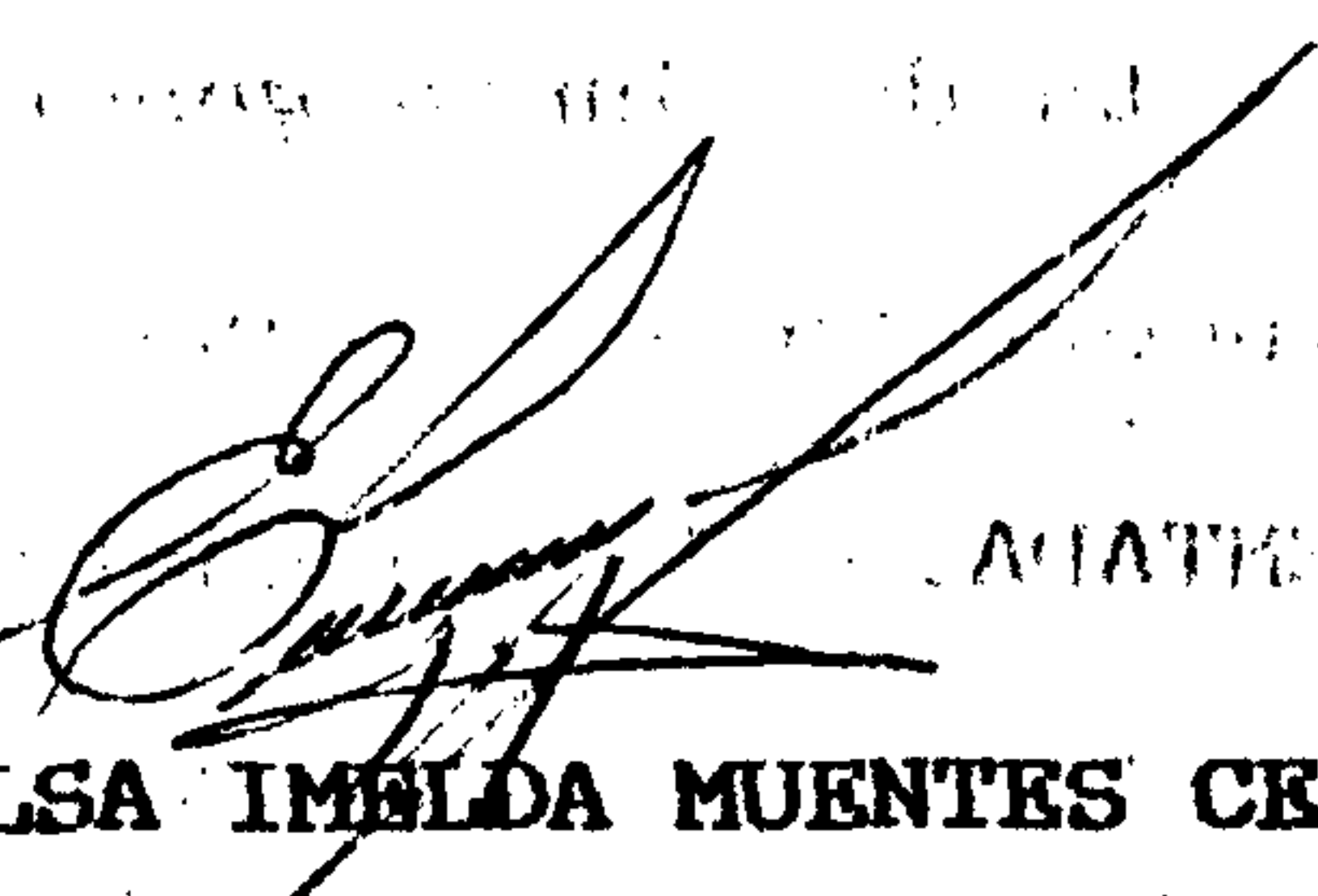
1 MUENTES COMPANIA LIMITADA". conforme lo acredita con la
2 copia del nombramiento que acompaña como documento
3 habilitante, y además autorizada por la Junta General
4 Extraordinaria de socios celebrada el seis de junio de mil
5 novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por
6 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo
7 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez con
8 fecha cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete
9 se constituyó la sociedad "TRAILER MUENTES COMPANIA
10 LIMITADA", y se inscribió en el Registro Mercantil el seis
11 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho con el
12 objeto, plazo, organización y demás especificaciones
13 constantes en dicho instrumento público. Por escritura
14 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del
15 Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el
16 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e
17 inscrita en el Registro Mercantil, en mayo nueve de mil
18 novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital de la
19 compañía y se reformaron sus estatutos. Finalmente la
20 Junta General Extraordinaria de socios cumplida el seis de
21 junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
22 aumentar el capital social de la compañía y reformar sus
23 estatutos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
24 antecedentes, la señorita Elsa Imelda Muentes Cedeño, en
25 su calidad de Gerente de Trailer Muentes Compañía Limitada
26 y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria de socios realizada el seis de junio de mil
28 novecientos noventa y cuatro, hace las siguientes

1 declaraciones: UNO.- Se eleva el capital de la compañía en
2 la suma de nueve millones de sucres, pasando en
3 consecuencia a tener un capital de Diez millones de
4 sucres.- DOS.- Que el aumento de capital ha sido realizado
5 con la utilización de las Reservas Legales y de las
6 Reservas por Revalorización del Patrimonio, en la forma y
7 modo que ha quedado establecida en la Junta General
8 Extraordinaria de socios cumplida el seis de junio de mil
9 novecientos noventa y cuatro.- TRES.- Que los socios de la
10 compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO.- Los
11 estatutos de la compañía quedan reformados en los términos
12 constantes en el acta de junta general extraordinaria de
13 socios que se incorpora a ésta escritura.- CUARTA:
14 DECLARACION JURAMENTADA.- Por mandato de lo establecido en
15 los artículos Undécimo y Décimo Tercero de la Resolución
16 número noventa y tres guión uno guión uno guión tres guión
17 cero guión once, de la Superintendencia de Compañía,
18 publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de
19 mil novecientos noventa y tres.- Yo, Elsa Muentes Cedeño,
20 a nombre y en representación de Trailer Muentes Compañía
21 Limitada declaro y acredito bajo juramento que el aumento
22 de capital social de mi representada se haya debidamente
23 integrado en los términos de lo resuelto por la Junta
24 General de Socios del seis de junio de mil novecientos
25 noventa y cuatro.- Agregue usted, señor Notario, las demás
26 cláusulas que requieren para la validez y
27 perfeccionamiento de ésta escritura.- (firma) Doctor Ruben
28 Morán Sarmiento, Abogado.- Registro número quinientos

1) treinta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es Copia.- En
2) consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de
3) la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda
4) elevada a escritura pública para que surtan sus efectos
5) legales.- La cuantía de la presente escritura es como
6) consta en la matriz de la misma.- La compareciente me
7) exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera
8) la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
9) principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
10) otorgante, ésta la aprueba y firma en unidad de acto
11) conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

12) 

13) 

14) 

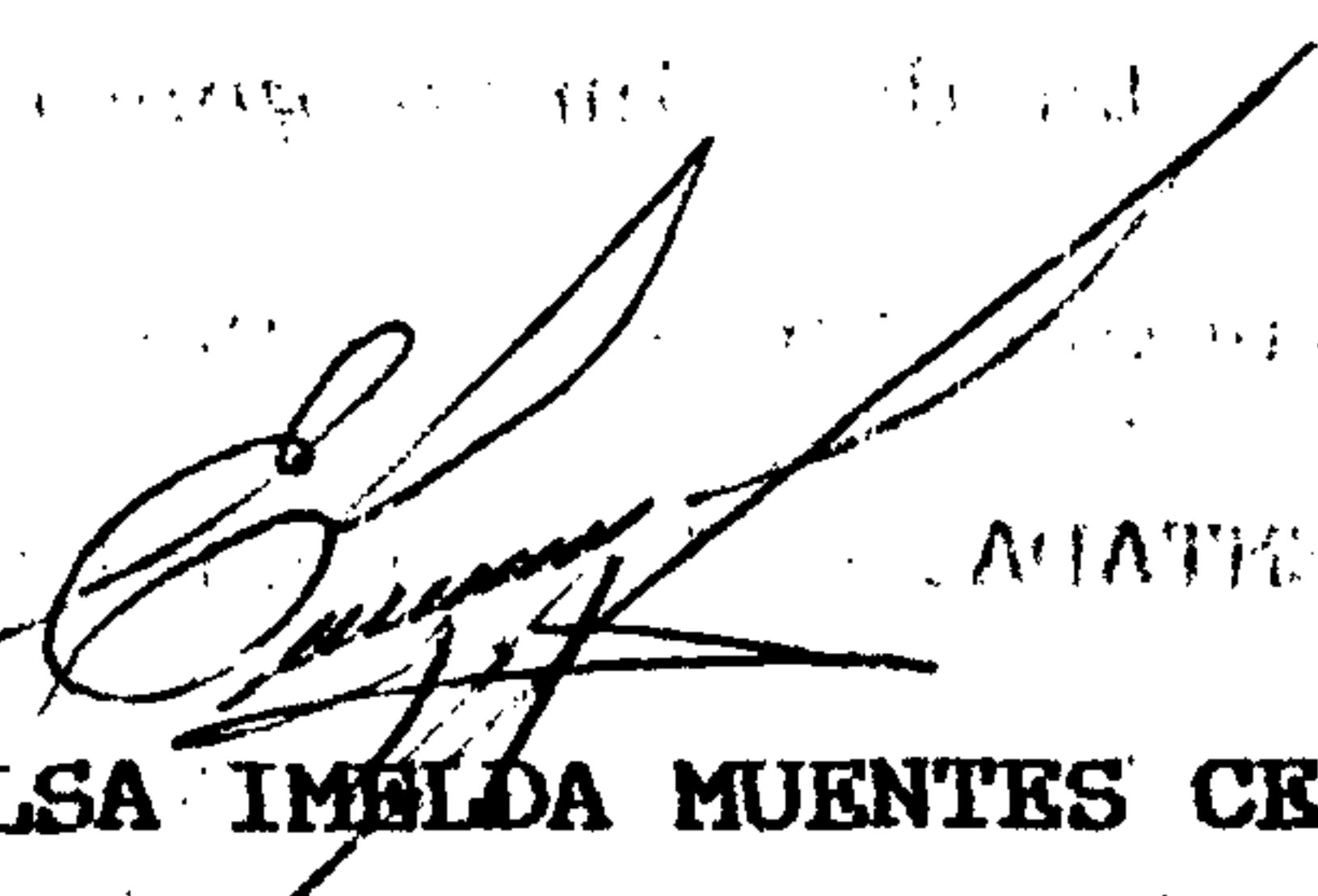
15) **SRTA. ELSA IMELDA MUENTES CEDENO**

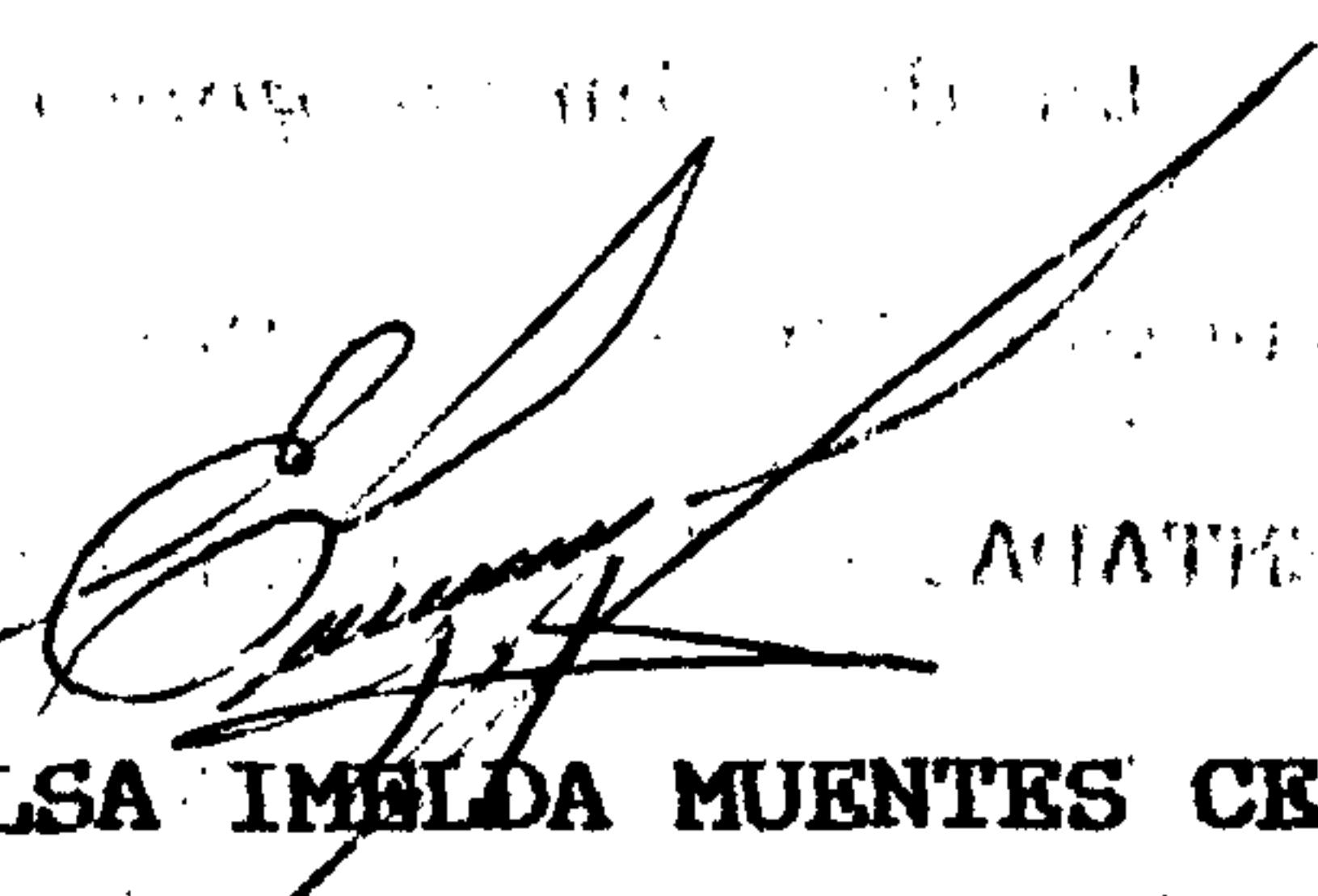
16) **P. COMPANIA "TRAILER MUENTES CIA. LTDA."**

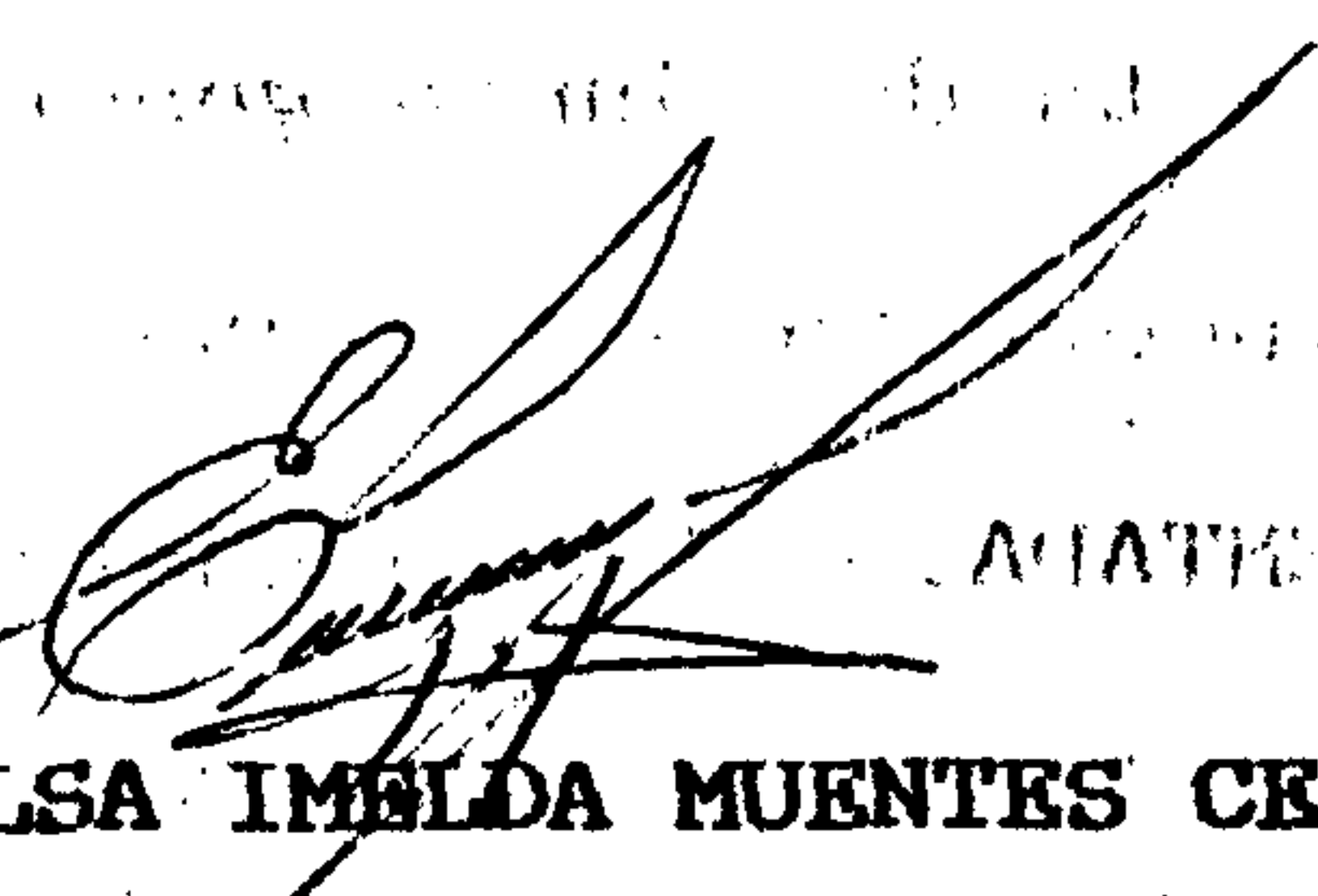
17) **C.C.No. 090235105-5**

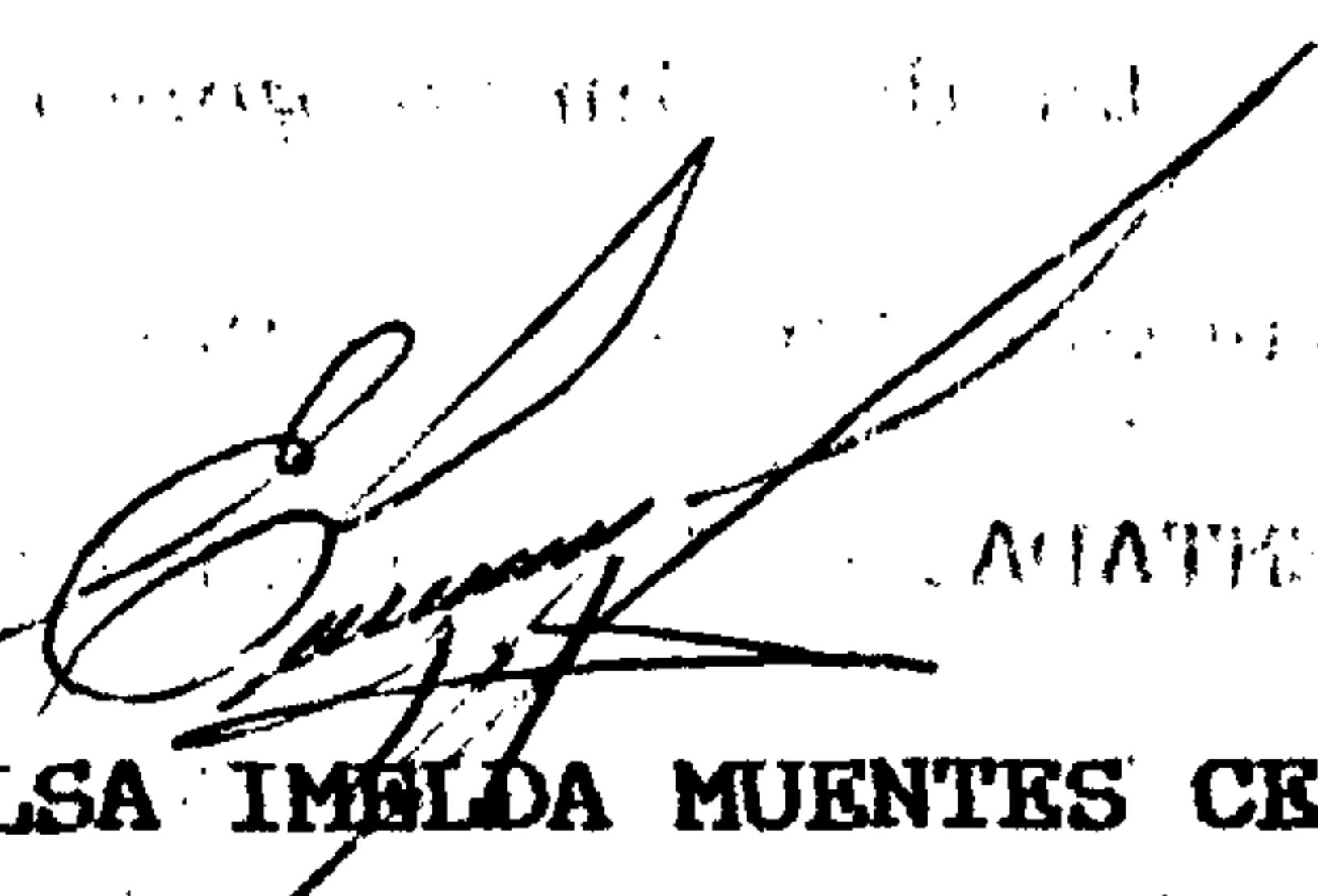
18) **C.V.No. 105-279**

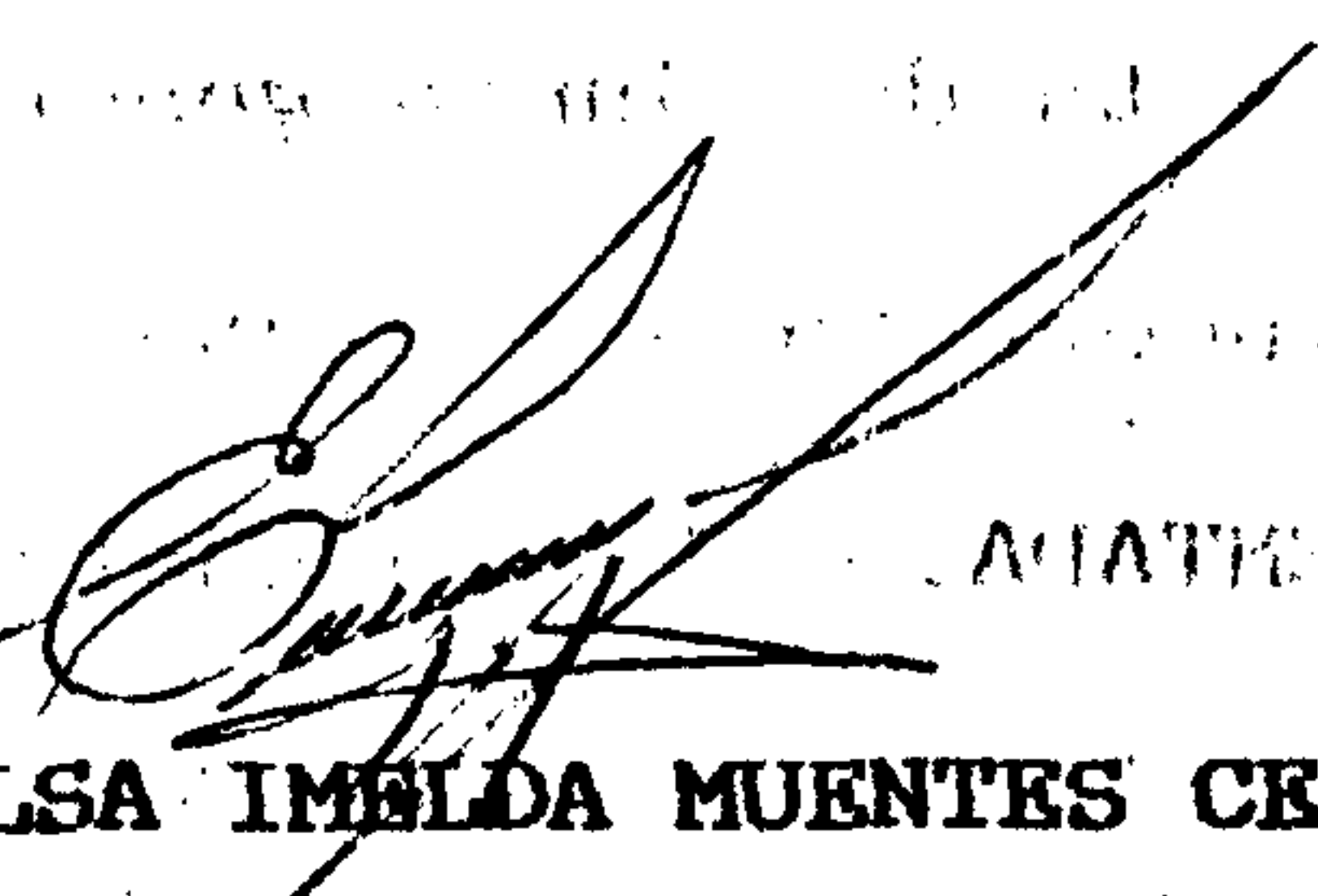
19) **RUC.No. 0990457131001**

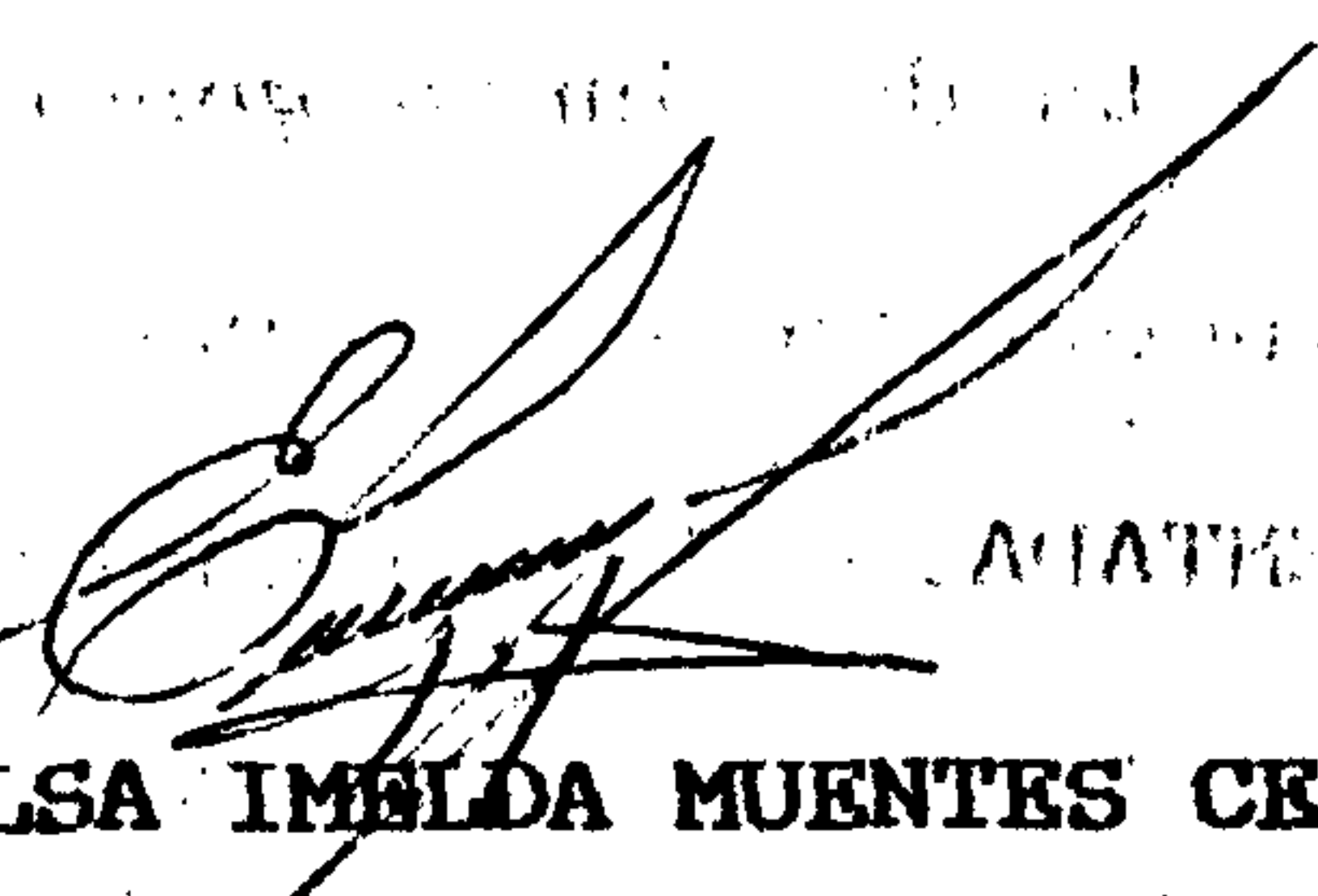
20) 

21) 

22) 

23) 

24) Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** -
25) **COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en la ciudad
26) de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre-
27) de mil novecientos noventa y cuatro, fecha de su otorga -
28) miento. --- 


NOTARIO
GUAYAQUIL

I

10 007

Z O N : Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRAILER MIENTES COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución número 94-2-1-1-0005524 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Manuel Molina Jalil, el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Guayaquil, a 10 de Noviembre de 1.994



[Handwritten signature]
Notario Público
CANTON TRUENOS
GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, de la Resolución No 94-2-1-1-0005524, expedida el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-

[Large handwritten signature]
ABOGADO
NOTARIO

1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0005524, dictada el 13 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS** de **TRAILER MIENTES CIA. LTDA.**, de folios 37.019 a 37.029, número **5.079** del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número **38.292** del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 12.862 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1978 y 10.579 del mismo Registro de 1988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto

to en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 3.633, un extracto de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de T R A I L E R M U E N T E S CIA. LTDA.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LEDO CARLOS TORRES ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil en Charge~~
~~del Canton Guayaquil~~



+
—

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TRAILER MIENTES COMPAÑIA LIMITADA".- 0 3

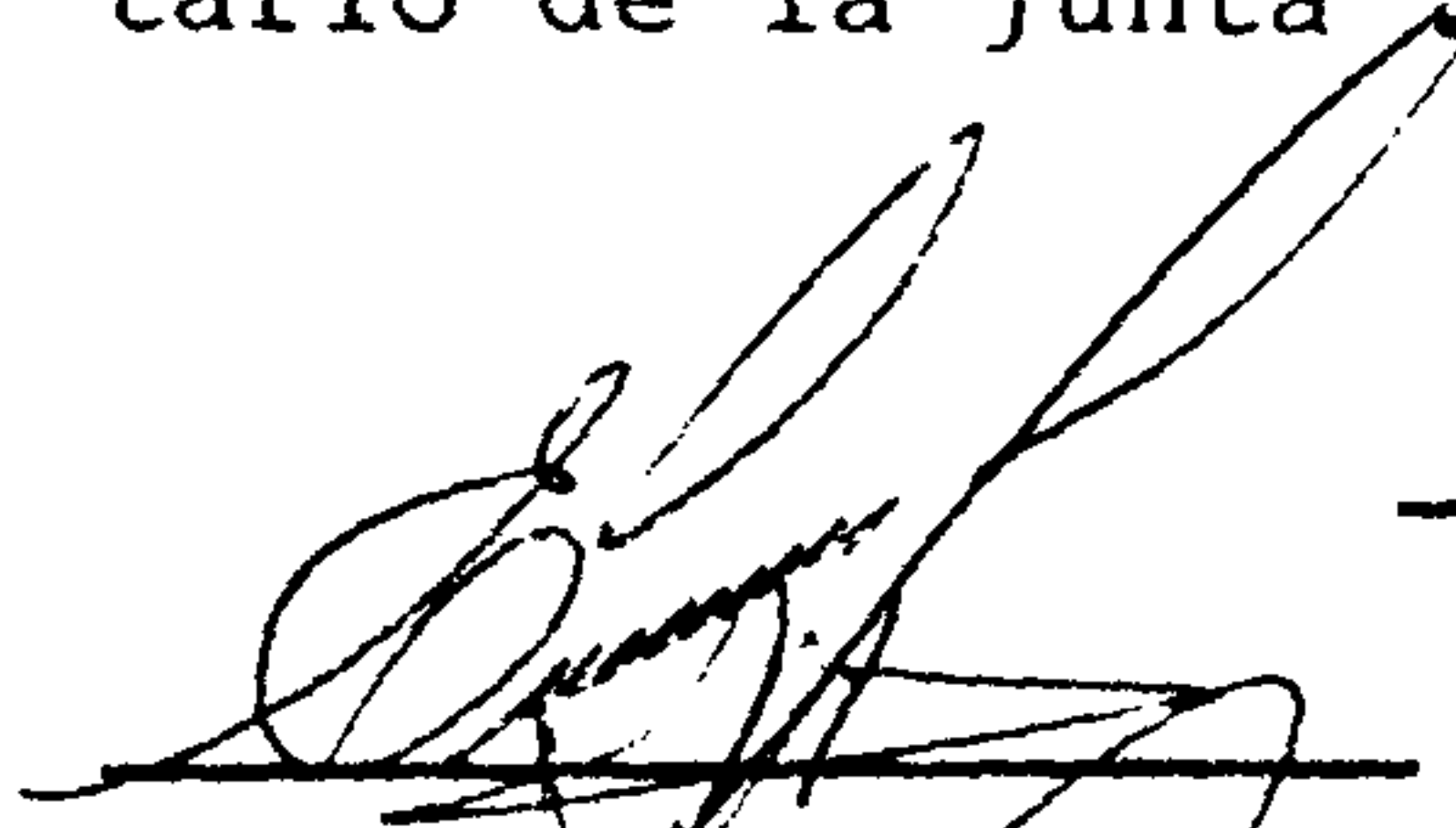
En la ciudad de Guayaquil, a 6 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en Maldonado dos mil trece y Tungurahua se reúnen los socios señores: Rómulo Muentes Cedeño, propietario de 450 participaciones de un mil sucres cada una; señorita Elsa Imelda Muentes Cedeño, propietaria de 300 participaciones de un mil sucres cada una; señor Germán Muentes Cedeño, propietario de 200 participaciones de un mil sucres cada una; señor Francisco Muentes Palma, propietario de 50 participaciones de un mil sucres cada una; se constituye en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Trailer Muentes Compañía Limitada".- Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.- Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veinti uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías; estos es, sin previa convocatoria. De conformidad con los estatutos dirige la junta el Gerente de la compañía señorita Elsa Muentes Cedeño, y actúa como secretario-Ad-Doc, el señor Francisco Muentes Palma, . Por secretaria se elabora la lista de los asistentes, dejándose constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por lo que existe el quorúm necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta. La Presidenta declara legalmente instalada la junta informando que el objeto de la misma previamente acordado por los asistentes en forma unánime: Aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos. El presidente pone a consideración el primer punto del orden del día ; expresando que es conveniente para los inte-

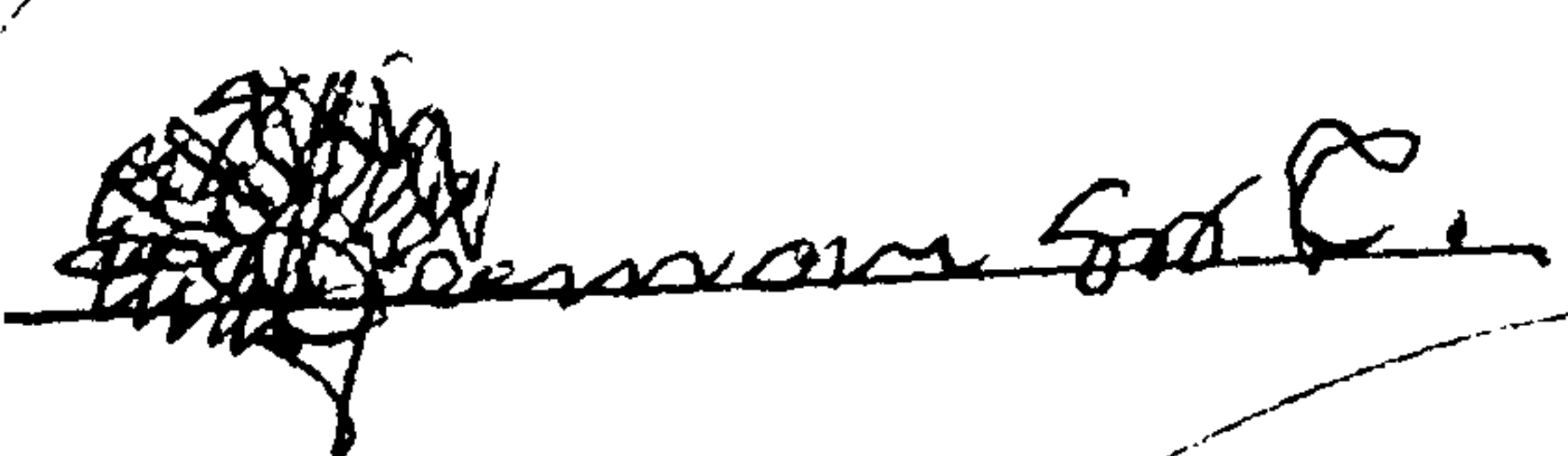
reses de la empresa incrementar el capital de la compañía en 9 millones de sucres; aumento que traerá consecuencia la reforma de estatutos. Puesto en consideración éste punto, la junta con el voto unánime de los socios aprueba aumentar el capital social en nueve millones de sucres es decir lograr que la compañía de un millón de sucres que es su capital actual pasa a tener Diez Millones de sucres. Los socios resuelven pagar el aumento de capital utilizando S/1'000.000 de reservas legales; y S/8'000.000 de reservas por revalorización de Patrimonio. Aprobado el aumento de capital y la forma de pago; los socios suscriben las nuevas participaciones y se les asigna en proporción a las que poseen en la siguiente forma; El señor Rómulo Muentes Cedeño con derecho al cuarenta y cinco por ciento del aumento suscribe y se le asigna 4050 nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una; la señorita Elsa Muentes Cedeño, con derecho al treinta por ciento del aumento suscribe y se le asigna 2700 nuevas participaciones de un mil sucres cada una; señor Germán Muentes Cedeño, con derecho al veinte por ciento del aumento suscribe y se le asigna 1800 nuevas participaciones de un mil sucres cada una. El señor Francisco Muentes Palma, con derecho al cinco por ciento del aumento suscribe y se le asigna 450 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

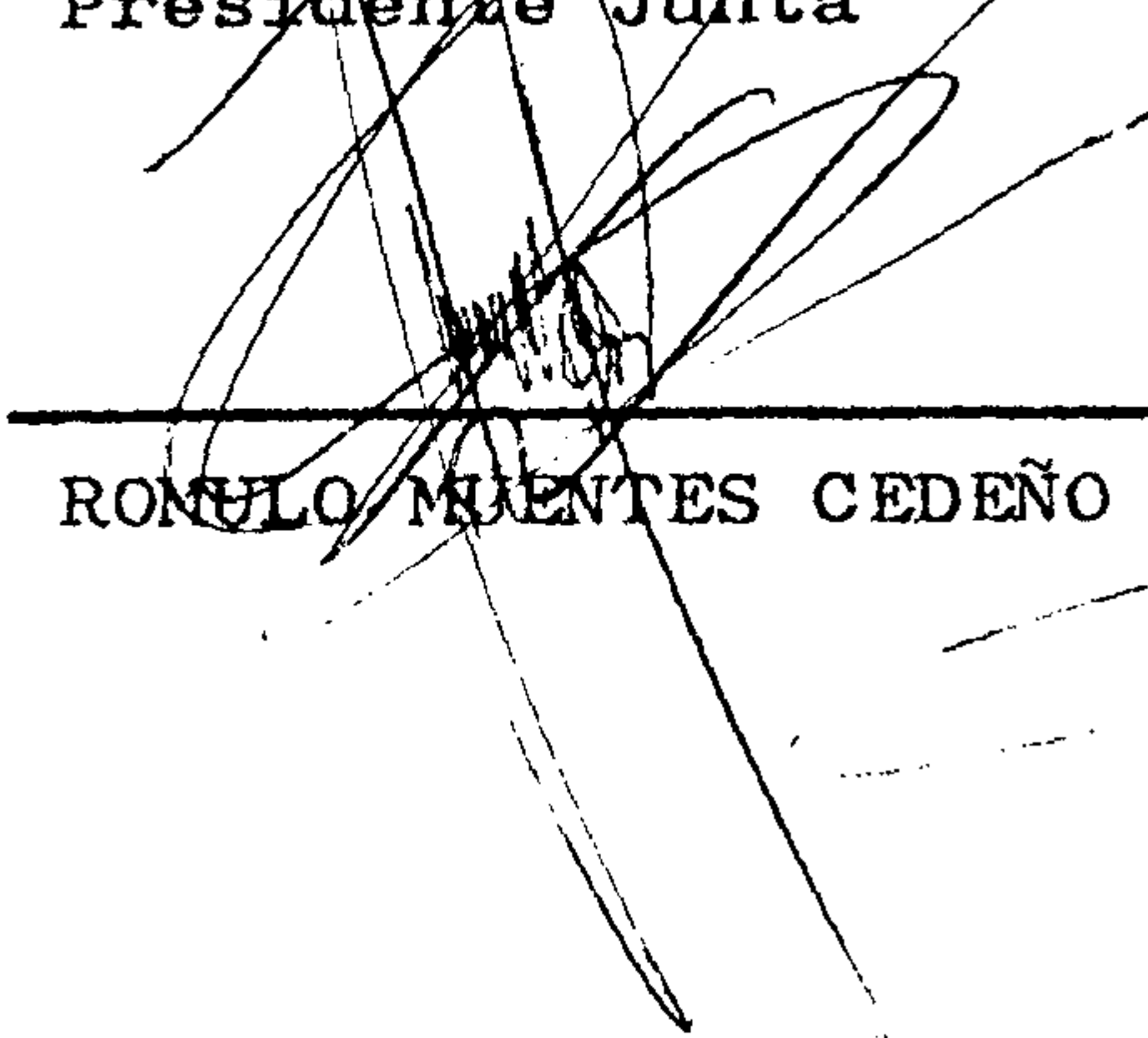
El segundo punto del orden del día, los socios aprueban en forma unánime la reforma de estatutos, en los siguientes términos: El artículo quinto deberá decir: "EL CAPITAL".- El capital social de la Compañía es de Diez Millones ^{de sucres} dividido en Diez mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. El capital social se encuentra representado en la siguiente forma: el señor Rómulo Muentes Cedeño, representa 4500 participaciones de un mil sucres cada una; el señor Germán Muentes Cedeño, representa 2000 participaciones de un mil sucres cada una; el señor Francisco Muentes Palma, representa 500 participaciones de un mil sucres cada una; y la señorita Elsa Imelda Muentes Cedeño, representa 3000 participaciones de un mil sucres cada una. La compañía otorgará a cada socio un certificado de aportación en el que consta el número de

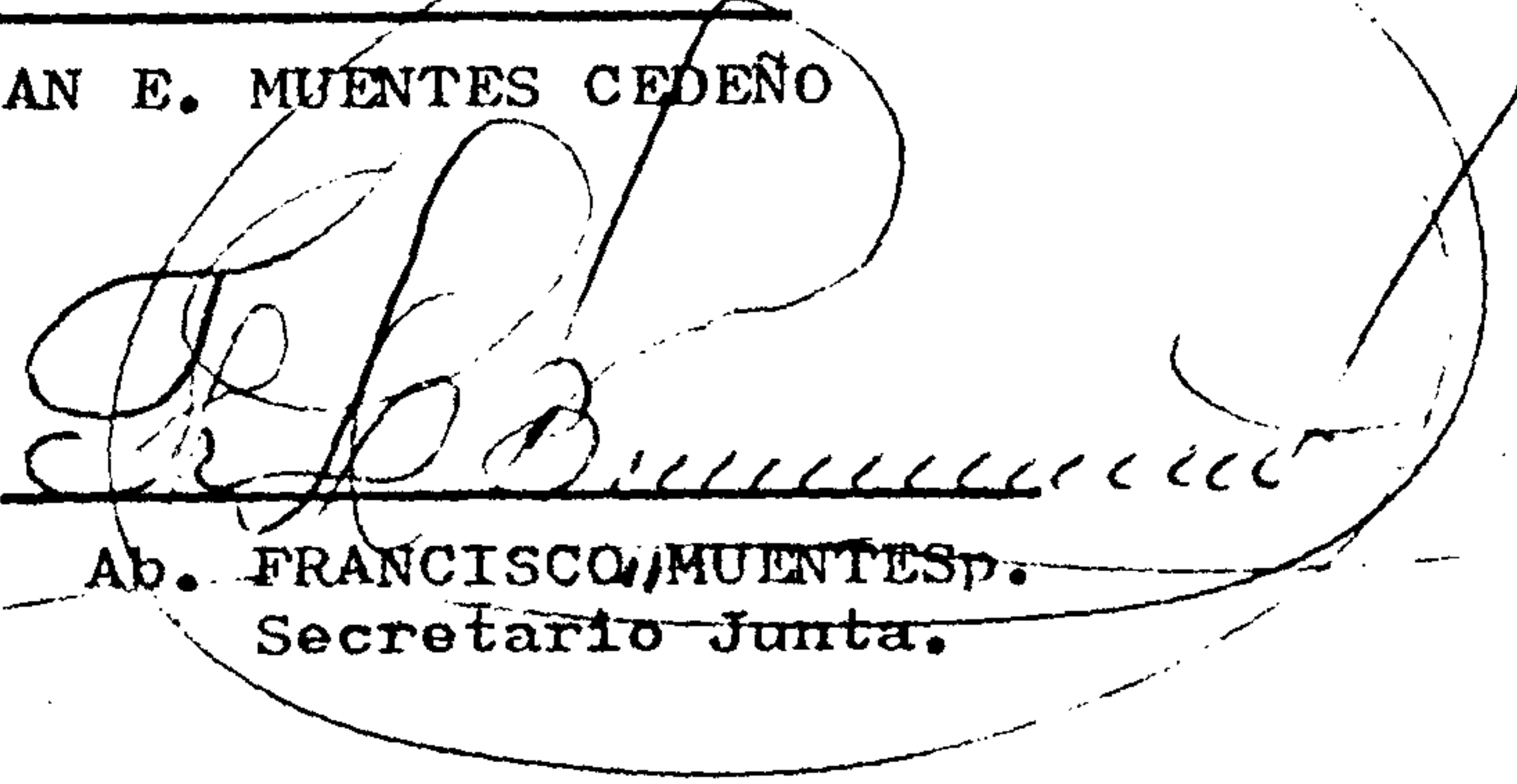
participaciones que le corresponden y el caracter no negociable.-
No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de
receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, se
reinstala la sesión, sedá lectura al acta la misma que es aprobada
en forma unánime y sin modificaciones. La junta autoriza al se-
cretario para que incorpore a ésta acta la lista de los asisten-
tes y número de participaciones que representan.-

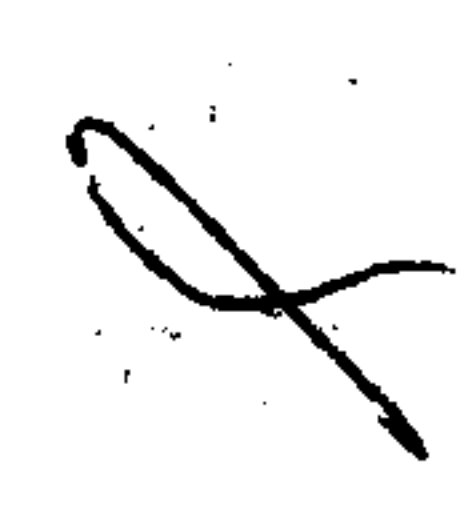
Se declara concluída la sesión a las veintiun horas.- Para constan-
cia de lo actuado, firman los socios asistentes, Presidente y Secre-
tario de la junta


ELSA MUENTES CEDEÑO
Presidente Junta


GERMAN E. MUENTES CEDEÑO


ROMULO MUENTES CEDEÑO


Ab. FRANCISCO MUENTESp.
Secretario Junta.


ESPACIO EN BLANCO